



POLÍTICA DE COLECCIONES

Septiembre 2026

Museo de Artes Decorativas
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SEPTIEMBRE 2026

Índice

Definición de política de colección	3
Misión del MAD	3
Historia	3
Objetivos para el desarrollo de la colección	4
Estructura orgánica del museo	5
Directrices para su funcionamiento	5
Lineamientos para la adquisición de piezas	6
Requerimientos para el préstamo de colecciones y uso de imágenes	7
Equipo	8



Definición: Política de Colección

La política de colección del museo tiene por objetivo enunciar definiciones y proveer directrices estratégicas que promuevan el cuidado de las colecciones, su desarrollo y accesibilidad para el uso público. Este documento se origina en las necesidades específicas del Museo de Artes Decorativas, las características de su colección, la gestión de esta en el pasado y su proyección futura. En consecuencia, se enuncia la nueva misión del museo, la historia de las colecciones, los objetivos para el desarrollo de la colección, la estructura orgánica del museo y las directrices para su funcionamiento.

Misión

La misión del museo es poner en valor y resignificar los objetos de artes decorativas en sus dimensiones estética, técnica y social a través de su investigación, conservación, exhibición y difusión, abarcando piezas desde el siglo XVIII hasta la actualidad.

Historia

El Museo de Artes Decorativas (MAD) fundado en 1982, tiene su origen en el legado que el abogado Hernán Garcés Silva realizó al Estado de Chile con la finalidad de que este último crease un museo de artes decorativas. Posee una colección compuesta por 4.520 objetos, entre los que se incluyen: el legado fundacional del museo, colecciones procedentes de traspasos institucionales (colección Montebruno traspasada en 1992 desde el Museo Nacional de Bellas Artes y colección Salvador Reyes traspasada en 2015 desde el Ex Museo de la Cultura del Mar) y objetos procedentes de compras y donaciones. En cuanto a la tipología y materialidad, la colección incluye: armamento, numismática, cerámica, cristalería, mobiliario, textil, platería, fotografías, escultura, grabado, dibujo y pintura.

El museo releva sus colecciones a partir de cuatro ejes fundamentales: su procedencia, su manufactura, el reconocimiento de su valor estético en relación a las artes decorativas, las artes aplicadas y al diseño, e impulsa las investigaciones que pongan en valor su significación patrimonial y sociocultural.

Aunque el núcleo principal de la colección abarca desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, el propósito del museo es consolidar un acervo que tienda puentes entre las prácticas tradicionales, modernas y contemporáneas, actualmente con un énfasis especial en objetos de procedencia nacional. De este modo, la institución busca promover una vinculación reflexiva, creativa y propositiva entre las artes decorativas, el diseño y las artes aplicadas.

Objetivos para el desarrollo de la colección

1. Estudiar las colecciones desde una perspectiva integral que incluya su trazabilidad técnica y material, hasta su dimensión sociocultural.
2. Visibilizar las artes decorativas y sus medios de producción que van desde lo procesado a pequeña escala a lo industrial y desde lo manual a lo digital.
3. Diseñar e implementar planes de conservación preventiva y gestión documental que garanticen la preservación integral de las colecciones y el resguardo de la información asociada.
4. Generar exposiciones temporales en articulación con estrategias de mediación pedagógica y actividades de vinculación con la comunidad, para fomentar la apreciación de las artes decorativas en sus contextos técnicos, sociales y estéticos.
5. Promover el reconocimiento y la apreciación de la manufactura nacional mediante iniciativas orientadas a destacar la manufactura, historia e identidad de las artes decorativas del país.
6. Fomentar un trabajo colaborativo con creadores, diseñadores e investigadores, posicionando al museo como un espacio para el pensamiento y la creación, conectando técnicas de alta factura del pasado con las prácticas de las artes decorativas contemporáneas y el diseño.
7. Crear una línea de colección contemporánea, adquiriendo piezas actuales de creadores en cerámica, vidrio y metal que compartan la excelencia técnica y las dimensiones de las piezas del museo, promoviendo así un diálogo conceptual y material entre las prácticas contemporáneas y las colecciones patrimoniales.
8. Modernizar la gestión de las colecciones a través de herramientas tecnológicas que permitan, por una parte, sistematizar el registro y la documentación de las piezas y, por otra, potenciar la mediación cultural y la divulgación mediante recursos expositivos y materiales educativos.
9. Elaborar un plan de gestión de riesgos para la colección.

El museo para la implementación de la misión y de los objetivos, define: una estructura orgánica, directrices para su funcionamiento y lineamientos para la adquisición de colecciones.

La estructura orgánica del MAD

Las principales áreas de trabajo del museo de artes decorativas están conformadas por su director(a), encargado(a) de colecciones y de conservación, su encargado(a) de educación y comunicaciones y encargado(a) de recepción y administración de los salones. La dirección del museo es responsable de aplicar las políticas institucionales, realizar los procedimientos técnico/administrativos para implementar la misión del museo a todo nivel y liderar las vinculaciones del museo en el ámbito interno y externo. El área de colecciones y conservación, se encarga del registro y documentación de los objetos a través de la plataforma SURDOC, planifica y ejecuta acciones de conservación preventiva para el resguardo de las piezas, e implementa el Sistema de Gestión de Exhibiciones Permanentes (GEP) para la renovación y mantenimiento de las exposiciones bajo los estándares de calidad de la norma ISO 9001. El área de educación diseña y ejecuta actividades de mediación de las colecciones, para estar en permanente vinculación con la comunidad, además de administrar los recursos de difusión (página web y redes sociales) del museo. Por último, el área de recepción se encarga de la atención al público, gestión de préstamo de salones, supervisión del mantenimiento de espacios del primer piso, y coordinación con el área de seguridad.

Directrices para su funcionamiento

El museo cautela la aplicación de la misión en todas y cada una de las acciones, programas y actividades que lidere a nivel curatorial, tanto para sus colecciones y exhibiciones permanentes, como en las actividades complementarias, ya sea: investigaciones, publicaciones y exhibiciones temporales. El museo está mandatado a preservar los objetos que pertenecen a su colección, independientemente del estatus del mismo (ya sea que esté presente y activo en la colección o en calidad de préstamo a otra institución). En este sentido cautela la integridad y conservación del mismo. El museo debe proveer un espacio estable y seguro para almacenar y exhibir los objetos que custodia.

El museo mantiene altos estándares en el manejo de los objetos que componen la colección, estos se refieren a todas las acciones de conservación preventiva aplicadas por los profesionales del museo. El museo provee de protocolos y sistemas de seguridad en los espacios de trabajo, almacenamiento y exhibición de la colección.

El museo registra, documenta y conserva su colección, para esto mantiene actualizado el Sistema de Registro Unificado y Documentación de Colecciones SURDOC (<https://www.surdoc.cl/>) de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, CDBP (<https://www.cdbp.gob.cl/>).

Lineamientos para la adquisición de piezas

En el caso específico del MAD, para las nuevas adquisiciones (compra, canje, traspaso, legado, donación, otro) a contar del año 2026, se consideran relevantes los siguientes principios y son determinantes al momento de decidir el ingreso de nuevos objetos:

1. El objeto debe ser relevante para la misión del museo y aportar valor en el total de la colección, considerando la infraestructura que permita el adecuado manejo y/o conservación del mismo en función de sus características formales (tamaño, diseño y morfología) y/o materiales (composición, requerimiento de manejo y almacenaje).
2. El objeto posee características únicas en sus dimensiones estéticas, técnicas y/o históricas Siendo significativo para investigaciones, curatorías y/o exposiciones.
3. El objeto es un aporte a la línea de colección de artes decorativas contemporáneas.
4. La pieza es un aporte para la consecución de objetivos de mediación y actividades educativas.

Requerimientos para el préstamo de colecciones y uso de imágenes

Si bien el museo se somete a las indicaciones del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales, en el caso de objetos que el museo reciba en calidad de préstamo o preste a otras instituciones, se debe considerar lo siguiente:

1. Los objetos que el museo reciba en calidad de préstamo serán periódicamente monitoreados, asimismo, se mantendrá una comunicación efectiva con quien facilitó dichos objetos. En circunstancias excepcionales, cuando la persona o entidad prestadora no se ha comunicado con la dirección del museo y transcurrido un período de 5 años, la dirección del museo solicitará que se constituya la comisión de alta y/o baja de objetos para resolver su situación. Estas acciones apuntan a regularizar el estatus de todos los objetos y/o colecciones presentes que conforman el acervo del MAD.
2. Considerando que la misión del museo supone también la cooperación con otras instituciones, en tanto, estas son instancias de difusión y acceso a los objetos de nuestra colección, el museo favorece el préstamo a otras instituciones para instancias de exhibición, investigación, documentación y/o conservación. En tal caso, la institución que solicita el objeto debe dar total cumplimiento al protocolo de manipulación y exhibición de la colección del museo, establecidos en el documento/convenio que sella dicho préstamo.
3. Cualquier solicitud de préstamo (interna o externa al SERPAT) ya sea por las siguientes razones: exhibición, investigación, documentación, difusión y conservación, será revisada al interior de la Subdirección Nacional de Museos quien sancionará en última instancia si cursar o no la solicitud. En caso de préstamos a instituciones externas al SERPAT, se debe contar con el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales. El préstamo debe ser por un período de tiempo específico lo que queda de manifiesto en el acta de egreso, junto con la ficha clínica de cada objeto (registro fotográfico incluido) y las indicaciones en cuanto al almacenaje, manipulación, montaje y desmontaje del mismo. Ciertos objetos de la colección del museo no son susceptibles de ser prestados, ya sea por su condición física o su relevancia al interior de la colección. Se debe tener un completo registro del movimiento de los objetos, actualizando toda la información relativa al préstamo de manera regular y minuciosa. Cualquier objeto que salga del museo a una institución externa al SERPAT, debe contar con un seguro que considere cada tramo de tránsito del objeto, es decir: embalaje, traslado (desde y hacia), desembalaje, montaje/desmontaje y exhibición.
4. Respecto de las solicitudes de registro fotográfico y/o reproducción de imágenes de las piezas de la colección, el museo se adscribe a las directrices y protocolos establecidos por el Área de Comunicaciones de la Dirección Regional Metropolitana del SERPAT.

Equipo del Museo

Directora: Ximena Pezoa Aguilera.

Encargada de conservación: Francisca Campos Álvarez.

Encargada de educación: Catalina Iglesias Yacher.

Encargada de recepción: Katiuska Sotelo Cancino.

Encargada de Biblioteca Patrimonial: Pamela Jerez González.

